

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 6 de octubre de 2020. En la fecha paso al despacho de la señora juez informando que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 25 de septiembre de 2020, por cuanto la titular del despacho, se encontraba con quebrantos de salud, por lo que el día anterior a la audiencia acudió a la IPS MEDICADIZ, en la que su médico tratante le ordeno la práctica de los exámenes pertinentes, provea.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
SRIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso Pertenencia de MARIA LILIA RINCON ANGEL
contra HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE LA
SUCESION DE RAFAEL ARAOS Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
Rad. 73001-31-03-003-2018-00129-01

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho procede a fijar fecha para el día **30 de OCTUBRE de 2020 hora 9:00 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia y absuelvan los interrogatorios que hayan sido solicitado por las partes. Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

En esta misma audiencia se recepcionaran las declaraciones de MARLENY LILIANA CARVAJAL H, ROSALBA RINCON PEÑA Y LIDA VIVIANA NUÑEZ.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,
La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ